

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso obra información suministrada por Director de Consultorio Jurídico de la Universidad Alexander Von Humboldt . Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Héctor de Jesús Cartagena Rivera
Demandado	Luz Stella Ramírez Rojas
Radicación	63-001-41-05-001-2019 00354-00

Armenia, Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El Director de Consultorio Jurídico de la Universidad Alexander Von Humboldt informa de la falta de acatamiento de la demandada frente a los requerimientos efectuados para firmar el poder y contribuir a su derecho de defensa, remitiendo copia del correo remitido a la señora Luz Stella Ramírez Rojas.

En consecuencia, se dispone oficiar a la señora Luz Stella Ramírez Rojas a través de los correos electrónicos balkanesbombi@gmail.com o c.carlosivan@gmail.com para que en el término de tres (3) días, se ponga en contacto con el Director del Consultorio Jurídico al correo consultoriojuridico@cue.edu.co y SILVANA LUCAS GUTIERREZ asignada para su representación al correo slucas721@cue.edu.co para efectos de firmar el poder que permita su representación en el presente asunto.

Se advertirá igualmente que la audiencia se encuentra

programada para el día 15 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m, y que pese a su solicitud si no presta la colaboración necesaria a quien ejercería su defensa, se continuará con el curso del proceso, en consideración a que se encuentra debidamente notificada y por tratarse de un proceso de única instancia puede actuar en causa propia, sin necesidad de apoderado que la represente.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
18 de febrero de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65ae1a5d5b0ff02e40c0e62a1a2ea215a1861aa9b9b4cfce305ce35ce14a5323**

Documento generado en 17/02/2022 11:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>